



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3797**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Gobierno, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, con relación a la Resolución Nº 8.508, que dispone los estudios de factibilidad para la creación de un Programa de Alarmas Comunitarias, lo siguiente:

1. Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha encargado los estudios de factibilidad al efecto de evaluar la creación de un Programa de Alarmas Comunitarias en la ciudad, según lo establece la Resolución Nº 8.508, y los resultados del mismo.
2. Si no los ha encargado, los motivos por los cuales no lo ha hecho.
3. Si se ha coordinado alguna acción, al efecto de la evaluación y creación de este Programa, con el Consejo Ejecutivo del Programa Municipal de Seguridad Urbana.

SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal